



## DECRETO DE ALCALDIA Nº 380 / 2021.-

ZAPALLAR, 1 1 MAR 7071

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de alcaldía N° 1.926/2020 de fecha 08 de septiembre del 2020, delega firmas del señor Alcalde. En caso de ausencia del titular. Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular".

## **CONSIDERANDO:**

LOS ANTE

LOS ANTE

Zen

de Municipa Copia de Licencia Médica Electrónica N°

de fecha 26 de febrero del 2021.

"Por Orden del señor Alcalde

de Välm

Zan

**DECRETO:** 

1º RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MÉDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
VALERY ALTAMIRANO PÉREZ Docente Liceo Zapallar		23	01.03.2021	23.03.2021

ADMINISTRADORA

MUNICIPAL

de Manager ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

SECRETARO MUNICIPAL Gerardo Antonio Molina Daine

Secretario Municipal

C: EDUCACION / Licencias Médicas

DISTRIBUCION:

DEPTO. EDUCACION.
 REGISTRO SIAPER.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA

4 - ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / DAENI SEC / jso

